



ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LAS LIGAS MUNICIPALES DE ADULTOS TEMPORADA 2025/26

Acta N° 10

Siendo las 10,00 horas del día 18 de Mayo de 2026; se reúne el Comité de Competición, para decidir sobre las incidencias ocurridas durante la disputa de la última jornada de las Ligas Municipales organizadas por el IMD, y decide lo siguiente:

FÚTBOL 7: Resolución n° 1

Partido celebrado entre los equipos: **FERRETERÍA MARÍN – ZONA CERO**, correspondiente a las semifinales de la liga primavera de fútbol 7, en el que fue alineado el jugador: **D. Iker Muro** del equipo **ZONA CERO**, suplantando la identidad de otro jugador, es por ello que este comité, decide:

- Dar el partido por ganado con el resultado de **3-0** al favor del equipo **FERRETERÍA MARÍN**, según el artículo 10.5 de la normativa de competiciones municipales de adultos.

- Sancionar al jugador **D. Iker Muro** sin poder participar en ninguna competición organizada por el IMD hasta el **31 de Diciembre de 2026**, según el artículo 10 de la normativa de competiciones municipales de adultos.

Resolución n° 2:

Partido celebrado entre los equipos: **FERRETERÍA MARÍN – ZONA CERO**, correspondiente a las semifinales de la liga primavera de fútbol 7, en el que después de ser expulsados con doble amonestación los jugadores: **D. Rubén Escobar Ríos** del equipo **FERRETERÍA MARÍN**, se dirigieron al arbitro insultándole gravemente, ofendiendo le con palabras y expresiones graves en reiteradas ocasiones, teniendo que ser retirado del terreno de juego por jugadores de otros equipos y **D. Nicolás Fernández Rodríguez** del equipo **ZONA CERO**, por amenazar y menospreciar al arbitro en reiteradas ocasiones, siguiendo con los insultos desde la puerta de acceso al campo de juego, es por ello que este comité, decide:

- Sancionar al jugador **D. Rubén Escobar Ríos** sin poder participar en ninguna competición organizada por el IMD hasta el **31 de Junio de 2027**, según el artículo 10.9 de la normativa de competiciones municipales de adultos.

- Sancionar al jugador **D. Nicolás Fernández Rodríguez** sin poder participar en ninguna competición organizada por el IMD hasta el **31 de Diciembre de 2026**, según el artículo 10.9 de la normativa de competiciones municipales de adultos.

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Y DISCIPLINA DEL I.M.D.

Comité Municipal de Deportes
Ayuntamiento de El Ejido